Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
JI2+ vPZ7 GvBX Ejwa PsUI rwZX C4M=

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2021

(000311)

"Por la cual se realiza un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios – UPRA vigencia 2021".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial la conferida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4145 de 2011 se creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, y que para ello se encargará de planificar y de producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para usos agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en éstas materias.

Que de acuerdo con el artículo 2 del citado decreto la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Que Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o.de enero al 31 de diciembre de 2021, fijo la asignación de recursos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sección presupuestal en donde se encuentra la UPRA.

Que mediante el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, en él se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, Unidad 170106.

Que el Decreto 1805 de 2020, liquidó para la UPRA en gastos de Contribuciones, específicamente en el rubro **Cuota de Fiscalización y Auditaje**, la suma de $50.149.000.

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se realiza un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios – UPRA vigencia 2021".*

Que mediante Resolución 0026 de 29 de septiembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, liquidó la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República.

Que según el procedimiento establecido en la Resolución 0026 del 29 de septiembre de 2021, que determina la tarifa de control fiscal por cada organismo sujeto obligado, la UPRA debe pagar la suma de $74.051.962. Respecto a lo asignado en el mencionado decreto de liquidación 2021, presenta una desfinanciación por valor de $23.902.962, para lo cual se requiere realizar un traslado presupuestal.

Que conforme al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Así mismo establece que "el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que existen recursos disponibles en el rubro presupuestal **Adquisición de Activos No Financieros** por $23.910.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 221 de octubre 6 de 2021, expedido por la UPRA, para el actual traslado presupuestal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUB	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	01			10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$23.910.000	
A	08	04	01		10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL		$23.910.000
SUMAS IGUALES							**$23.910.000**	**$23.910.000**

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
JI2+ vPZ7 GvBX Ejwa PsUI rwZX C4M=

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se realiza un traslado presupuestal en los gastos de funcionamiento de la Unidad de Planificación de tierras Rurales Adecuación de tierras y Usos Agropecuarios – UPRA vigencia 2021".*

ARTICULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 OCT. 2021

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

APROBADA:
Director General del Presupuesto Público Nacional.

Aprobó: Dora Inés Rey - Director General (e)

Emiro José Díaz Leal – Secretario General (e)

Elaboró: José Ricardo Reita R – Profesional Especializado

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
JI2+ vPZ7 GvBX Ejwa PsUI rwZX C4M=